



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 NOV 2008	
Recibido.....	16:32.....Hs.
Exp. N°.....	21668.....D.B.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DECLARA:**

De su Interés, a la Declaración: ADOLESCENCIA NO ES SINONIMO DE INSEGURIDAD, aprobada en la ciudad de Buenos Aires, el 7 de Noviembre de 2008, en el marco de la reunión del Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia, que se reproduce aquí, como parte del Presente Proyecto

ADOLESCENCIA NO ES SINONIMO DE INSEGURIDAD

En las últimas semanas se ha instalado con fuerza en los medios de comunicación masiva y, consecuentemente, en una parte importante de la opinión pública la idea de que uno de los factores determinantes de la inseguridad son los delitos graves cometidos por personas menores de 18 años de edad y, en particular, por adolescentes, es decir menores de 16 años de edad. Quienes trabajamos cotidianamente con adolescentes podemos afirmar que identificarlos como protagonistas principales de la inseguridad es una idea falsa y peligrosa.

Es falso atribuir la inseguridad a las conductas adolescentes porque la experiencia enseña que la incidencia de los delitos cometidos por ellos es limitada en el panorama general de los ilícitos graves que se cometen en todo el país. No existen estudios serios que avalen esos postulados. Por el contrario, el reciente informe "Adolescentes en el Sistema Penal", publicado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, junto a UNICEF y la Universidad Nacional de Tres de Febrero, lustra, mediante el abordaje serio de la problemática, sobre la verdadera dimensión de la cuestión penal juvenil.

Señalamos que además de falsa, es una idea peligrosa. La de los adolescentes pobres redundando en discriminación cuando no en maltrato y abuso policial contra ellos. Por otra parte, si la idea de una adolescencia peligrosa termina volcándose en la reforme del Régimen Penal Juvenil, lejos de adecuar nuestra obsoleta legislación a los postulados de la Convención sobre los derechos del Niño, culminaremos dotándonos de un marco legal que, revestido de algunos garantías procesales, acentúe la descarga punitiva sobre los adolescentes.

Este Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia -conformado por representaciones de las máximas autoridades de infancia y adolescencia en nuestro país- entiende que es tarea imprescindible abordar la problemática de los adolescentes infractores a la ley penal desde una perspectiva reflexiva, de mirada integral, que contemple el pleno respeto de los derechos humanos de la sociedad en su conjunto y la vocación de avanzar en una respuesta adecuada y efectiva.

Por ello rechazamos todo intento de estigmatizar a nuestros adolescentes, construyendo en el imaginario social una falsa perspectiva que los ubica como la principal amenaza para la convivencia social. El planteo de reducir la edad de imputabilidad conlleva una



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

simplificación que, de imponerse, sólo agravará los problemas. El necesario debate acerca de cómo sancionar conductas ilícitas no puede ocultar ni tergiversar el fondo de la cuestión, que es la necesidad de fortalecer los mecanismos y políticas de inclusión social, de ejercicio de ciudadanía, de promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. No hay, lo sabemos, mejor prevención que la inclusión.

El Estado debe dar una respuesta adecuada frente a aquellos casos en que un adolescente comete una infracción grave a la ley penal. Este Consejo Federal, el 22 de junio de 2.007, se pronunció sobre la necesidad de avanzar en un proceso de reforma y/o derogación del actual régimen penal de la minoridad, en la perspectiva de consagrar un sistema de responsabilidad penal juvenil respetuoso de los derechos de los adolescentes.


Asimismo, el 18 del abril del corriente año, sus suscribió por unanimidad un acta compromiso que contiene los lineamientos estratégicos que deben regir el proceso de creación, reforma y/o fortalecimiento de los dispositivo penales juveniles bajo la dependencia nacional y provinciales. En el marco de estos acuerdos se vienen desarrollando acciones concretas, para que las políticas públicas en materia penal juvenil garanticen que las medidas sancionatorias impuestas a adolescentes infractores a la ley penal sean acompañadas efectivamente por medidas tendientes sus capacidades de ejercer derechos, asumir obligaciones, respetando el derecho de los otros, promoviendo proyectos de vida socialmente constructivos.


Estamos absolutamente convencidos que, como adultos y miembros de una comunidad, debemos asumirla responsabilidad colectiva de construir una sociedad capaz de resolver sus conflictos, por más graves que sean, de una manera democrática, participativa, inclusiva, y con oportunidades para todos.


Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2008

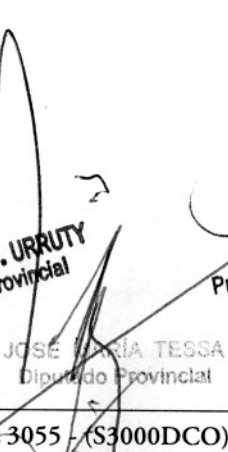
Representantes del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia firmantes:

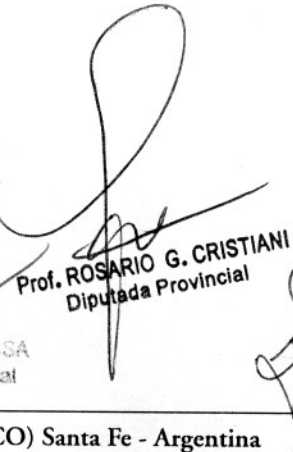
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación, Provincia de San Juan, Provincia de Misiones, Provincia de Corrientes, Provincia de Río Negro, Provincia de Tierra del Fuego, Provincia de Santiago del Estero, Provincia de Santa Cruz, Provincia de Tucumán, Provincia de Mendoza, Provincia de Córdoba, Provincia de La Pampa, Provincia de Salta, Provincia de Jujuy, Provincia de Chubut, Provincia de Entre Ríos, Provincia de Santa Fe, Provincia de Formosa, Provincia de Buenos Aires, Provincia de Catamarca, Provincia de La Rioja, Provincia de Neuquen.



CLAUDIA ARANDA
Diputada Provincial



MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial


Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial


JOSÉ MARÍA TESSA
Diputado Provincial


Prof. ROSARIO G. CRISTIANI
Diputada Provincial


MARCELO BRIGNONI
DIPUTADO de la Pcia. de SANTA FE


LUCRECIA ARANDA
Diputada Provincial
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La reproducción de la DECLARACIÓN ADOLESCENCIA NO ES SINONIMO DE INSEGURIDAD, es el propio argumento del presente proyecto, por lo que solicitamos a nuestros pares, la aprobación del mismo.

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial

Arg. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial

Prof. ROSARIO G. CRISTIANI
Diputada Provincial

MARCELO BRIGNONI
DIPUTADO de la Pcia. de SANTA FE

CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
Diputada Provincial

JOSÉ MARÍA TESSA
Diputado Provincial

LUORECIA ARANDA
Diputada Provincial
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA